

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 155/04.-

Iniciador: CONTADURIA GENERAL.-

Extracto: S/SOLICITUD LIQUIDACION PROPORCIONAL DE LA LICENCIA ANUAL POR VACACIONES NO USUFRUCTUADA.-

T.I.: ASQUINI PATRICIA.-

DICTAMEN N°:

551/04

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizadas las constancias de autos y el proyecto de decreto de fs. 19, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

No se encuentra acreditado en las presentes actuaciones el supuesto previsto en el artículo 18 de la Ley 1975 -la desvinculación total de la Administración Pública Provincial de la agente Patricia ASQUINI para que se le compensen las licencias no gozadas.-

Efectuada la pertinente certificación de lo antedicho, y el control de la veracidad de los datos consignados en el artículo 2°, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 ABR 2004
CD/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa